ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El presente proceso de contratación tiene como finalidad contratar la prestación del servicio de área protegida para las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, con el propósito de garantizar la atención oportuna de emergencias médicas que se presenten en cada una de las sedes, así como salvaguardar el bienestar y la integridad de los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes.

Esta contratación se realiza en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes que obligan a las entidades a implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como a garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades laborales, formativas y administrativas.

El objeto contractual se enmarca en el sector de los servicios de salud y atención prehospitalaria, específicamente asociado al código UNSPSC **92101902 – Servicios de ambulancia**, el cual comprende actividades orientadas a la atención inicial de emergencias médicas, valoración y estabilización de pacientes, coordinación de recursos asistenciales, traslado asistencial cuando se requiera y demás acciones encaminadas a brindar una respuesta oportuna ante situaciones que puedan afectar la vida o la salud de las personas.

Este sector está conformado por empresas especializadas y habilitadas para la prestación de servicios de atención prehospitalaria y área protegida, las cuales deben cumplir con los requisitos legales, técnicos y operativos establecidos por la normatividad colombiana vigente, incluyendo la habilitación de servicios de salud cuando corresponda, la disponibilidad de personal asistencial capacitado, la infraestructura tecnológica para la coordinación de emergencias y los recursos necesarios para garantizar una atención eficiente y oportuna.

Las actividades objeto de esta contratación hacen parte de un mercado consolidado en Colombia, con amplia disponibilidad de proveedores especializados en servicios de área protegida, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre competencia y transparencia dentro del proceso de selección.

La contratación de este servicio responde a la necesidad institucional del SENA de fortalecer las medidas de prevención y atención de emergencias médicas en sus instalaciones, garantizando una respuesta inmediata y adecuada ante cualquier eventualidad que comprometa la salud o la integridad de funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y protección de la comunidad institucional, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Objeto contractual.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE SE PRESENTEN EN CADA UNA DE LAS SEDES, ASÍ COMO SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y VISITANTES.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

CLASIFICACION UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ÍTEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	92000000	92100000	92101900	92101902	Servicios de ambulancia con personal médico asistencial

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. Necesidad de la entidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión, conforme a la Ley 119 de 1994, consiste en contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta de formación profesional integral gratuita, orientada al fortalecimiento de la productividad y competitividad del país.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, debiendo ejercer sus funciones conforme a la Constitución, la ley y el reglamento. En este sentido, el ordenador del gasto tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes y servicios a su cargo, adoptando las medidas necesarias para asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio público.

Así mismo, el Decreto 249 de 2004, en su artículo 25, establece que los Centros de Formación Profesional del SENA son responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción del emprendimiento, así como de la normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores productivos y entidades públicas y privadas.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8, dispone que el empleador debe asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como adoptar medidas para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el fin de prevenir afectaciones a la salud de los trabajadores, contratistas y demás personas que se encuentren en sus instalaciones.

En este mismo sentido, el Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012 establecen la obligación de implementar y desarrollar un plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, que contemple objetivos, metas, recursos, responsabilidades y cronogramas, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales.

Bajo este marco normativo, y considerando que el SENA Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha cuenta con una alta afluencia de aprendices, funcionarios, instructores, contratistas y visitantes en sus instalaciones ubicadas en el municipio de Soacha, se hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia que puedan afectar la integridad física y la salud de la comunidad institucional.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación del servicio de Área Protegida, que garantice la atención oportuna e inmediata de eventos de urgencia y emergencia dentro de las instalaciones, mediante la disponibilidad de personal asistencial idóneo, equipos médicos adecuados y servicio de ambulancia para el traslado asistencial, bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilización del paciente hasta su remisión a una institución prestadora de servicios de salud.

Finalmente, para respaldar el proceso contractual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 9926 del 22 de junio de 2026, mediante el cual se garantiza la apropiación de recursos para la contratación del servicio destinado a la atención de urgencias y traslado asistencial de la comunidad SENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad surge en el marco del cumplimiento de las funciones misionales y obligaciones legales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, relacionadas con la garantía de condiciones seguras para el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y operativas, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la entidad debe implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros

que permitan atender de manera oportuna cualquier evento que pueda afectar la salud o integridad de las personas dentro de sus instalaciones.

En este contexto, y considerando la alta afluencia de aprendices, funcionarios, instructores, contratistas y visitantes en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ubicado en el municipio de Soacha, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención inmediata frente a situaciones de urgencia y emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, se evidenció que, aunque existen acciones preventivas en el marco del SG-SST, no se cuenta con un servicio integral y permanente que garantice la atención prehospitalaria oportuna dentro de las instalaciones, lo cual representa un riesgo frente a la capacidad de respuesta ante eventos que requieran intervención médica inmediata.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio de Área Protegida, con el fin de garantizar la atención inmediata, estabilización y, de ser necesario, el traslado asistencial de las personas afectadas, contribuyendo así a la mitigación de riesgos y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

Ante lo expuesto, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de la misión institucional en condiciones de eficiencia y seguridad se hace necesario contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, el servicio de áreas protegidas para la atención integral de urgencias y emergencias médicas.

Este servicio deberá prestarse en todas las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, garantizando cobertura oportuna y eficiente para aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.

El servicio será remunerado mediante un valor mensual fijo por cobertura y disponibilidad, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, durante el plazo contractual establecido por la Entidad

De acuerdo con las condiciones operativas y el análisis de necesidades del centro de formación y sus subsedes, se evidencia la necesidad de contar con un servicio permanente de atención de emergencias médicas, que permita brindar una respuesta oportuna, segura y eficaz ante cualquier eventualidad que pueda afectar la salud o la vida de la comunidad educativa.

En consecuencia, el servicio se prestará de manera continua e ininterrumpida durante toda la vigencia contractual, garantizando la cobertura y disponibilidad permanente para la atención de urgencias y emergencias médicas en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en cumplimiento de su función como entidad pública encargada de la formación profesional integral, y en su calidad de responsable de la protección de la vida e integridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes, requiere garantizar una adecuada atención ante situaciones de emergencia médica.

En este sentido, la necesidad se satisface mediante la contratación de un servicio de áreas protegidas, el cual comprende la atención oportuna de urgencias y emergencias médicas dentro de las instalaciones del centro de formación, incluyendo la disponibilidad de personal idóneo, ambulancias TAB o TAM, orientación médica y/o psicológica telefónica permanente y traslado asistencial en caso de ser requerido.

La implementación de este servicio permite fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos que puedan afectar la salud de la comunidad educativa, contribuyendo a la mitigación de riesgos y a la continuidad de las actividades institucionales en condiciones seguras.

Lo anterior, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales establecen la obligación de las entidades de implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, mediante la asignación de recursos técnicos, humanos y logísticos adecuados.

¿Como contribuye esta contratación a los logros del plan estratégico Sena y al plan nacional de desarrollo?

La contratación del servicio de áreas protegidas contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del SENA y a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto fortalece las condiciones de seguridad, bienestar y protección de la vida de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha y sus subsedes.

A través de la implementación de este servicio, se garantiza la atención oportuna de urgencias y emergencias médicas, lo cual permite reducir los riesgos asociados a eventos que puedan afectar la salud de la comunidad educativa, así como mejorar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones críticas.

De igual forma, esta contratación se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al incorporar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contribuyendo al desarrollo de acciones predictivas y correctivas que minimicen la ocurrencia de incidentes y mitiguen sus impactos.

En este sentido, el servicio de áreas protegidas no solo asegura la continuidad de las actividades misionales en condiciones seguras, sino que también aporta al cumplimiento de los lineamientos nacionales orientados a la protección del capital humano, la promoción de entornos laborales y educativos saludables, y el fortalecimiento de la gestión del riesgo en las entidades públicas.

1.2. **Análisis de conveniencia:**

Resulta conveniente para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha contratar la prestación del servicio de área protegida para sus sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté, toda vez que este servicio constituye una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias médicas que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo que se realizan diariamente en la Entidad.

La implementación de un servicio de área protegida contribuye a la protección de la vida, la salud y la integridad física de funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes, mediante la atención oportuna de eventos que requieran asistencia médica inmediata, reduciendo los riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes, enfermedades súbitas o cualquier otra situación de emergencia que pueda presentarse dentro de las instalaciones institucionales.

La contratación de este servicio permite contar con una red de atención especializada disponible para la valoración inicial, orientación médica y/o psicológica, coordinación de recursos asistenciales y, cuando sea necesario, el traslado oportuno a centros de atención en salud, garantizando una respuesta eficiente y adecuada ante situaciones que puedan comprometer la salud de las personas que permanecen en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro de Formación.

De igual forma, disponer de un proveedor especializado en servicios de área protegida y atención prehospitalaria garantiza que la atención de las emergencias sea prestada por personal idóneo, con los recursos técnicos, tecnológicos y operativos necesarios para responder de manera efectiva ante cualquier eventualidad, cumpliendo con los estándares de calidad y los requisitos legales establecidos por la normatividad vigente.

En este sentido, la contratación representa una medida preventiva y de protección institucional que fortalece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuye a la gestión integral del riesgo y permite al SENA garantizar ambientes seguros para el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y de formación profesional integral, en concordancia con las obligaciones legales y los principios de eficiencia, responsabilidad y protección de la comunidad institucional.

Plazo de ejecución

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia 2026, contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y las condiciones definidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones.

Quienes son los beneficiarios

Los beneficiarios del presente proceso de contratación del servicio de áreas protegidas son los aprendices de los programas de formación titulada, complementaria y CampeSENA, ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, así como los funcionarios, contratistas, visitantes y demás usuarios que asisten a sus instalaciones.

La cobertura del servicio se extiende a todas las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro de Formación, garantizando la atención oportuna ante situaciones de urgencia y emergencia médica.

En este sentido, la implementación del servicio de áreas protegidas impacta de manera directa a toda la comunidad educativa y administrativa, al fortalecer las condiciones de seguridad, bienestar y protección de la vida, contribuyendo a la generación de entornos seguros para el desarrollo de las actividades institucionales.

1.3. Modalidad de contratación

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y el presupuesto estimado para la presente contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente. Esta modalidad garantiza un procedimiento ágil, transparente y orientado a la selección objetiva del contratista que prestará el servicio de área protegida para las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, con el propósito de garantizar la atención oportuna de emergencias médicas que se presenten en cada una de las sedes, así como salvaguardar el bienestar y la integridad de los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes, permitiendo satisfacer de manera eficiente la necesidad institucional identificada y asegurando la participación de oferentes que cuenten con la capacidad técnica, operativa y jurídica requerida para la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En relación con los criterios diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, se evidenció que el mercado de servicios de área protegida, atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes cuenta con una importante participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de origen nacional, las cuales se encuentran habilitadas por las autoridades competentes y disponen de la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

La revisión de la oferta existente en Bogotá D.C., Cundinamarca y demás zonas de influencia evidencia la presencia de múltiples proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido, situación que favorece la concurrencia de oferentes y garantiza condiciones efectivas de competencia dentro del presente proceso de selección. Lo anterior permite concluir que el sector presenta características que

facilitan la participación de MIPYMES nacionales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo formal y el desarrollo económico regional.

En consecuencia, se considera que las condiciones del mercado permiten adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, promoviendo la participación plural de oferentes, en especial de las MIPYMES nacionales que desarrollan actividades relacionadas con la atención prehospitalaria, los servicios de ambulancia y la gestión de emergencias médicas, en observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y promoción del desarrollo empresarial previstos en la normativa de contratación estatal.

En concordancia con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identifica que los servicios de área protegida constituyen una necesidad recurrente para las entidades públicas, cuentan con condiciones de estandarización en el mercado y disponen de una oferta suficiente y competitiva, integrada por diversos proveedores de carácter nacional y regional, lo que respalda la estructuración del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía y garantiza la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para satisfacer la necesidad institucional.

ECONÓMICO

El comportamiento económico del mercado de servicios de área protegida, atención prehospitalaria y atención de emergencias médicas se caracteriza por la existencia de una oferta amplia y especializada, integrada por empresas habilitadas para la prestación de servicios de salud que compiten mediante diferentes esquemas de cobertura, tiempos de respuesta, capacidad operativa, disponibilidad de ambulancias y servicios complementarios asociados a la atención de emergencias.

El análisis de precios de referencia, sustentado en procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas y en cotizaciones obtenidas en el mercado, evidencia que los servicios de área protegida cuentan con tarifas acordes con las condiciones actuales del sector salud y de atención prehospitalaria.

Las variaciones en los valores ofertados se encuentran asociadas principalmente al número de sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté cubiertas, la población beneficiaria, la ubicación geográfica, los tiempos de respuesta comprometidos, la disponibilidad de ambulancias TAB o TAM, la infraestructura tecnológica para la coordinación de emergencias y los servicios adicionales ofrecidos por cada proveedor.

Factores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de operación del sector salud, el mantenimiento de vehículos asistenciales, la disponibilidad de personal médico y asistencial, el combustible y los insumos médicos pueden influir en los precios del mercado; sin embargo, se observa un entorno competitivo que favorece la obtención de condiciones favorables para la Entidad y una adecuada relación costo-beneficio.

Adicionalmente, se evidencia la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de empresas con cobertura regional y nacional, lo que fortalece la dinámica competitiva y amplía las posibilidades de participación dentro del proceso contractual.

En conclusión, el entorno económico del mercado de servicios de área protegida presenta condiciones favorables para la contratación, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes, precios competitivos, diversidad de alternativas y capacidad operativa acreditada, lo que permite estructurar el proceso contractual con fundamentos sólidos desde la perspectiva económica y garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio requerido por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario

El sector terciario: Se conoce como sector terciario o el sector servicios al sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

3.1. Agentes, gremios, empresas y productos incluidos en el sector

La presente contratación se enmarca en el sector de servicios de salud, atención prehospitalaria y servicios de área protegida, regulado por la normativa del sistema de salud colombiano y las disposiciones aplicables a la prestación de servicios de emergencias médicas. Este sector se clasifica principalmente bajo el código UNSPSC **92101902 – Servicios de ambulancia**, correspondiente a servicios orientados a la atención inicial de emergencias, estabilización de pacientes, coordinación de respuesta médica y apoyo en el traslado asistencial cuando se requiera.

Los proveedores de este sector deben estar debidamente habilitados ante las autoridades competentes en salud, conforme a la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa para la prestación del servicio de atención prehospitalaria. Así mismo, deben disponer de personal asistencial calificado, sistemas de comunicación y coordinación de emergencias, ambulancias TAB o TAM según el alcance del servicio, y cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a la atención en salud.

Los servicios por contratar comprenden la prestación del servicio de área protegida para atención de emergencias médicas, incluyendo la valoración inicial de pacientes, orientación médica y/o psicológica telefónica o presencial, atención prehospitalaria en sitio, coordinación con centros asistenciales y, cuando sea necesario, el traslado de pacientes a instituciones prestadoras de servicios de salud, garantizando una respuesta oportuna ante eventos que comprometan la vida o la integridad de los usuarios.

De acuerdo con la información disponible en SECOP II y la dinámica del sector salud en Colombia, algunos actores representativos y entidades que han participado en la prestación de servicios similares incluyen organizaciones y empresas especializadas en atención prehospitalaria y servicios de emergencia tales como la **Cruz Roja Colombiana**, **Medical Life**, **EMI Falck**, y **Emermédica**, así como instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con capacidad de respuesta en urgencias y redes de atención integradas a nivel regional y nacional.

4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL BIEN O SERVICIO

La contratación del servicio de área protegida para las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha se encuentra influenciada por diversas variables económicas que inciden en los costos de operación de los servicios de salud, atención prehospitalaria y respuesta a emergencias médicas. Estas variables determinan el comportamiento del mercado, la estructura de costos de los proveedores y las condiciones de oferta del servicio. Entre los principales indicadores económicos se destacan:

Producto Interno Bruto (PIB) – **sector salud y servicios:** refleja el comportamiento general de la economía y el dinamismo del sector salud. Un crecimiento positivo del PIB contribuye al fortalecimiento de la oferta de servicios médicos y de atención prehospitalaria, favoreciendo la estabilidad del mercado y la disponibilidad de proveedores especializados.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): influye indirectamente en los costos de operación de los servicios de salud, especialmente en la adquisición de ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, tecnologías de comunicación y repuestos que puedan tener componente importado, lo cual puede impactar la estructura de costos del servicio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): mide la variación de precios de bienes y servicios asociados al sector salud, transporte asistencial, alimentación del personal operativo y otros costos indirectos relacionados con la prestación del servicio de área protegida, impactando el valor final de los contratos.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y costos laborales asociados: determinan los costos del personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal administrativo requerido para garantizar la operación continua del servicio de área protegida.

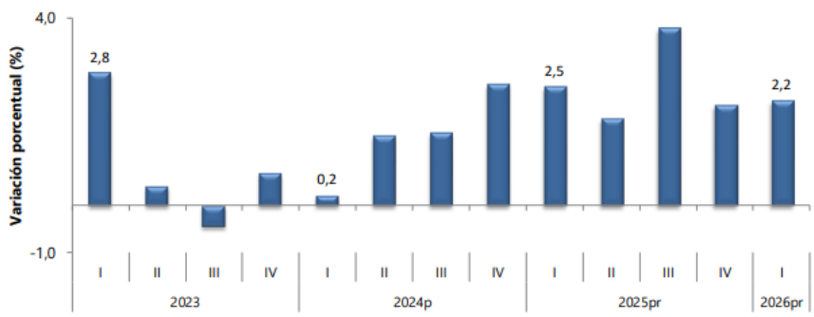
Índice de Seguimiento a la Economía (ISE): permite evaluar la evolución de la actividad económica nacional y su impacto en el sector salud, particularmente en la demanda de servicios de urgencias, atención prehospitalaria y cobertura de emergencias médicas.

Estos indicadores, reportados por entidades como el DANE, el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, constituyen una base técnica para proyectar el comportamiento de los costos durante la ejecución del contrato, permitiendo garantizar la sostenibilidad financiera del proceso y una adecuada planeación presupuestal para la prestación del servicio de área protegida en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

a. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador refleja el desempeño económico de una nación, ya que cuantifica la producción generada por todas las unidades económicas residentes, sin importar si son de propiedad nacional o extranjera.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

b. Indice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta representativa de bienes y servicios del consumo final de los hogares, expresada en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo refleja la inflación registrada en ese intervalo. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza el cálculo mensual del IPC. Este índice es fundamental en este proceso, ya que sirve como base para el ajuste de otras variables económicas, como el valor de Bienes y Servicios Diversos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

c. Tipo de cambio (TRM)

De acuerdo con la información certificada por el DANE y el comportamiento histórico de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) frente al dólar estadounidense (USD), durante el periodo comprendido

entre los años 2020 y 2026 se han presentado fluctuaciones derivadas de factores macroeconómicos nacionales e internacionales, tales como inflación, decisiones de política monetaria, precios internacionales de insumos médicos y energéticos, y condiciones de estabilidad económica global. En el periodo analizado se evidencia un incremento significativo entre 2022 y 2023, con valores cercanos a los $5.000 COP/USD, seguido de una tendencia de estabilización y ajuste durante los años 2024, 2025 y 2026. Para el 28 de mayo de 2026, la TRM certificada corresponde a $3.631,57 COP/USD, lo cual refleja una mayor estabilidad frente a periodos anteriores.

Este indicador económico resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que la prestación del servicio de área protegida puede implicar la utilización de equipos médicos especializados, ambulancias equipadas, sistemas de comunicación y tecnología biomédica que en algunos casos pueden depender de insumos importados o de precios referenciados en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones de la TRM pueden influir indirectamente en los costos de adquisición, reposición y mantenimiento de dichos recursos por parte de los proveedores del servicio.

No obstante, el comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia una tendencia de relativa estabilidad, lo cual contribuye a la planeación financiera del proceso contractual, permitiendo a los oferentes proyectar condiciones económicas más predecibles y mitigando riesgos asociados a fluctuaciones abruptas en los costos de los insumos y equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio de área protegida.



d. **Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y costos laborales asociados**:

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) constituye un indicador económico fundamental que incide directamente en los costos de operación del servicio de área protegida, especialmente en la estructura de costos del talento humano requerido para la prestación del servicio, incluyendo personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal administrativo y de coordinación de emergencias.

Para la vigencia 2026, el SMLV en Colombia corresponde a $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso mensual total de $2.000.000, según la fijación establecida por el Gobierno Nacional. Este incremento refleja la tendencia de ajuste anual del salario mínimo en función del comportamiento económico del país y de las políticas laborales vigentes.

En este sentido, las variaciones del SMLV impactan directamente la estructura de costos de los proveedores del servicio de área protegida, quienes deben ajustar sus tarifas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, la seguridad social y la adecuada operación del servicio.

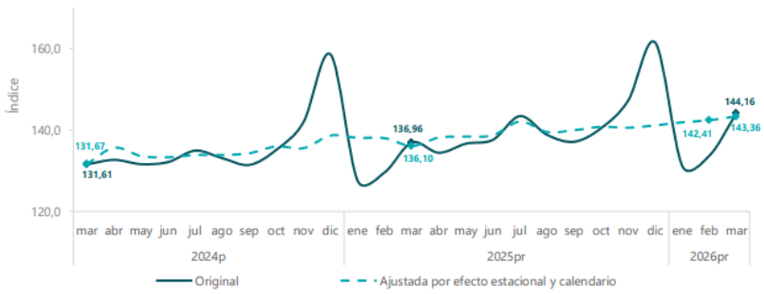
Por lo anterior, el SMLV se consolida como un factor determinante en la planeación presupuestal del proceso contractual, al influir en la sostenibilidad financiera del servicio y en la correcta estimación de los costos asociados a su ejecución.



e. **Indicador De Seguimiento a la Economia (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual cuyo propósito es proporcionar una medida oportuna de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este índice se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)

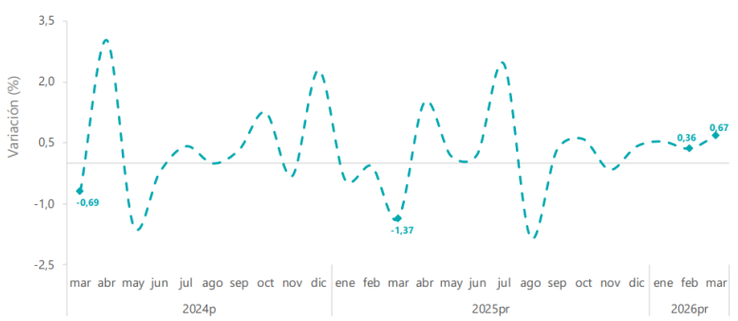


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 0,67%, respecto al mes de febrero de 2026pr (142,41). (Ver gráficos 14 y 16)

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)

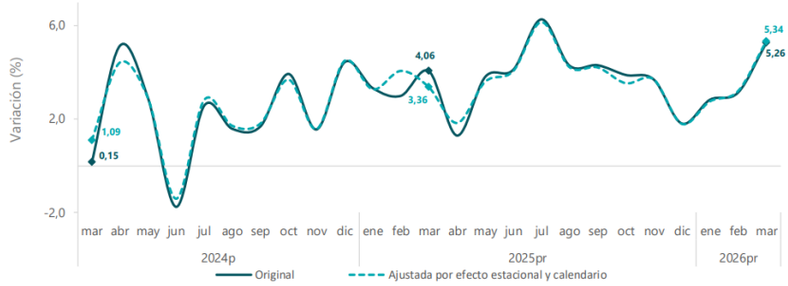


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

5. REGULATORIO

La contratación para la prestación del servicio de área protegida en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté adscritas al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha se encuentra regulada por un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, la protección de la vida y la integridad de las personas, el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la correcta administración de los recursos públicos bajo los principios de la contratación estatal.

Normatividad aplicable

1. **Normatividad Nacional / Colombia - régimen de salud y atención de emergencias**

- **Constitución Política de Colombia:** establece el derecho fundamental a la salud, la protección de la vida y la obligación del Estado de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud):** regula el derecho fundamental a la salud y garantiza el acceso oportuno, eficaz y continuo a los servicios de atención en salud.
- **Ley 9 de 1979:** establece disposiciones sanitarias generales relacionadas con la protección de la salud pública.
- **Decreto 780 de 2016:** Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compila las normas del sistema de salud en Colombia.
- **Resolución 3100 de 2019:** establece los estándares y condiciones de habilitación de los servicios de salud, incluyendo los servicios de atención prehospitalaria.
- **Resolución 926 de 2017:** regula el servicio de atención prehospitalaria y los requisitos de operación de las ambulancias en el territorio nacional.
- **Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo**
- **Ley 1562 de 2012:** modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las acciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Ley 1523 de 2012:** adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, incluyendo la preparación y respuesta ante emergencias.

2. **Normatividad en contratación estatal**

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- **Decreto 1082 de 2015:** reglamenta el sistema de compra pública y las modalidades de selección, incluyendo la mínima cuantía.
- **Principios de la función administrativa:** transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

3. Lineamientos institucionales

- Planes institucionales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Lineamientos del SENA en materia de prevención, preparación y atención de emergencias en sus centros de formación.
- Directrices de Colombia Compra Eficiente relacionadas con la pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia en el gasto público.

En conjunto, este marco normativo garantiza que la prestación del servicio de área protegida se realice bajo estándares técnicos, legales y operativos adecuados, asegurando la protección de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de salud, seguridad y contratación pública.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En los últimos dos años el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ha realizado contrataciones para objetos contractuales similares los cuales se relacionan a continuación:

6.1. Historial de compra de servicios

Una vez verificada la información disponible en las plataformas oficiales de contratación pública, específicamente en SECOP II, así como en los registros de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para vigencias anteriores no se identifican procesos contractuales previos asociados a la prestación del servicio de área protegida en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ni registros de contratación directa o recurrente relacionados con este servicio en años anteriores dentro de este Centro de Formación.

Sin embargo, para la vigencia actual se observa la existencia de procesos contractuales similares adelantados por otros Centros de Formación del SENA a nivel nacional, en los cuales se ha gestionado la contratación del servicio de área protegida o atención prehospitalaria, lo que demuestra que este tipo de servicio hace parte de las necesidades institucionales transversales orientadas a la prevención, atención oportuna de emergencias y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, el análisis comparado evidencia que, aunque no existen antecedentes contractuales específicos en vigencias anteriores para este Centro de Formación, sí se cuenta con experiencias institucionales en otros centros del SENA, lo cual permite tomar como referencia buenas prácticas de contratación, condiciones técnicas del servicio y criterios de selección utilizados en procesos similares.

Por lo anterior, la presente contratación se soporta en la necesidad actual de garantizar la cobertura de emergencias médicas en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en coherencia con los lineamientos institucionales del SENA y la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin que ello implique una contratación repetitiva en vigencias anteriores para este Centro específico.

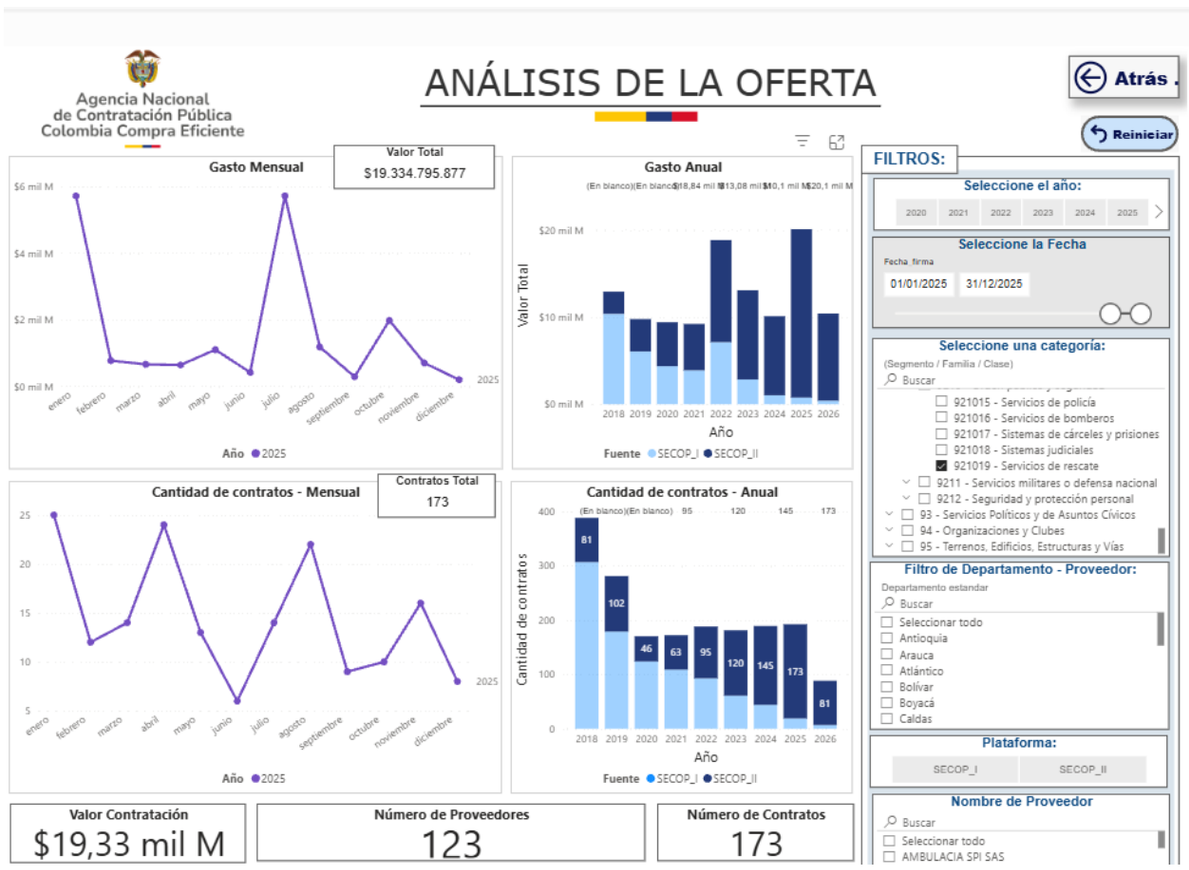
6.2. Otras entidades

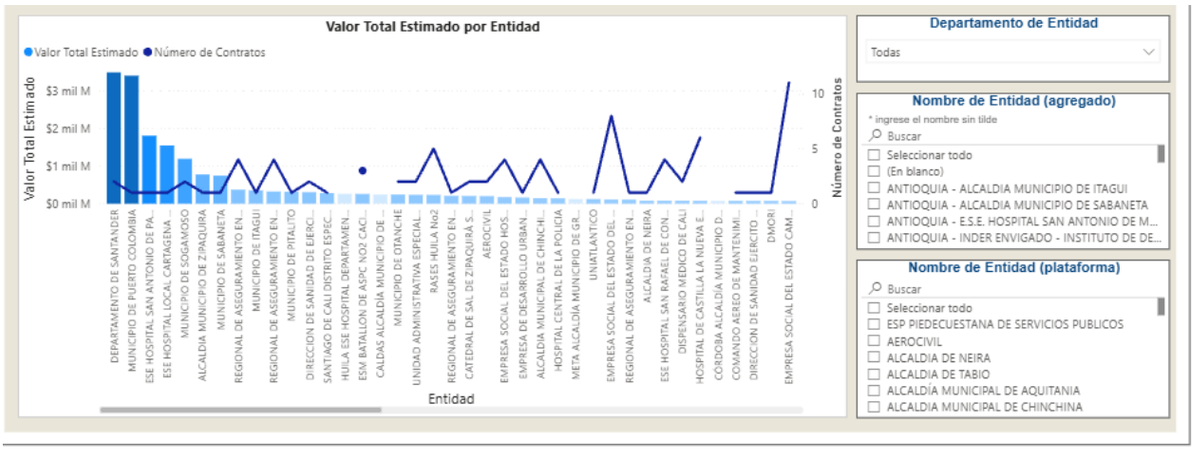
Se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) para identificar el comportamiento contractual de objetos similares en otras entidades del Estado. A continuación, se relacionan algunos procesos relevantes:

Número del Proceso	Entidad	Objeto	Contratista	Valor del contrato	Plazo de ejecución
P MC-003-2026	L OTERÍA SANTANDER	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE ZONA PROTEGIDA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOTERÍA SANTANDER, INCLUYENDO ORIENTACIÓN, TRIAGE O CLASIFICACIÓN DEL EVENTO, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN INICIAL, TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO O MEDICALIZADO CUANDO PROCEDA, CAPACITACIONES, REPORTES Y VALORES AGREGADOS OFERTADOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026	EMER MEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	$3.685.500	7 (Meses)
E SAP-ATL-MC-001-2026	E SAP TERRITORIAL ATLÁNTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE AREA PROTEGIDA MEDICA PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPOSITO DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS MEDICAS Y/O URGENCIAS, ASI COMO TRASLADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESAP	ASIST ENCIA MEDICA INMEDIATA SAP S.A.	$ 8.800.000	9 (Meses)
JB B-MIC-006-2026	Ja rdín Botánico José Celestino Mutis	PRESTAR EL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIA; URGENCIAS MÉDICAS Y TRASLADO DE LOS VISITANTES; CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS	EMER MEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	$ 6.615.555	4 (Meses)

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. Análisis de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden público y seguridad	173	$19.334.795.877	100,00%	173	$19.334.795.877	100,00%
Total	**173**	**$19.334.795.877**	**100,00%**	**173**	**$19.334.795.877**	**100,00%**

Fuente:Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de la oferta se elaboró a nivel nacional a partir del panel de datos del sistema de analítica de contratación pública de Colombia Compra Eficiente, con información proveniente de la plataforma SECOP II, para el periodo comprendido entre enero a diciembre de la vigencia 2025, asociado a servicios de rescate clasificados bajo el código UNSPSC 921019 – Servicios de rescate en el que se encuentra inmerso el código 92101902 - Servicios de ambulancia.

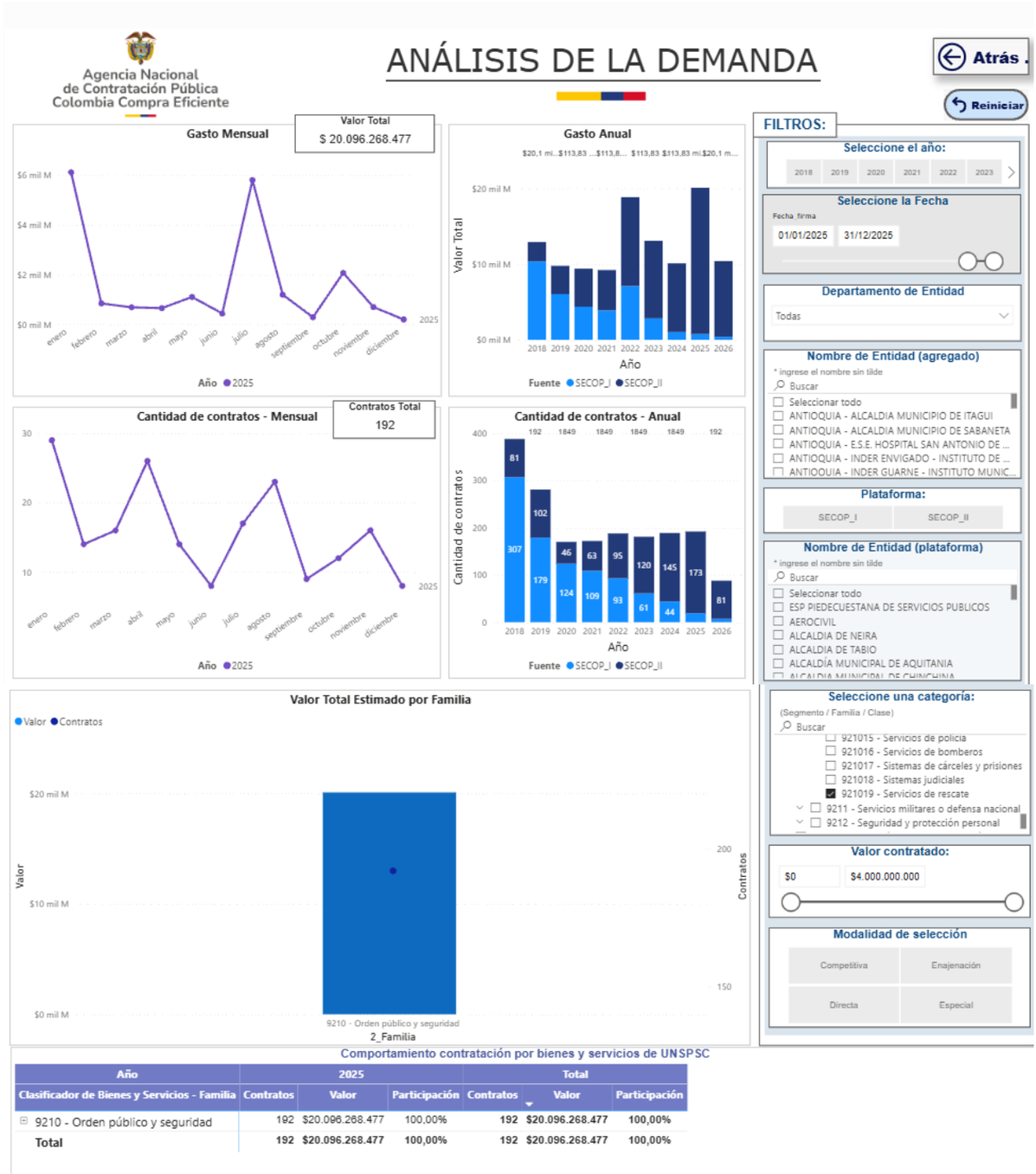
Para este rango de tiempo, el panel evidencia un valor total contratado cercano a **$19,337 mil millones**, distribuidos en aproximadamente **173 contratos**, con la participación de **123 proveedores**, lo cual permite identificar un mercado especializado, con una oferta suficiente para la prestación de servicios de rescate requeridos por las entidades públicas.

El comportamiento mensual del gasto presenta variaciones significativas entre las vigencias analizadas, observándose mayores concentraciones presupuestales en el mes de julio y nuevamente en octubre, aunque un poco más moderado. Esto evidencia que la ejecución contractual no mantiene una periodicidad uniforme durante el año, sino que responde a necesidades operativas puntuales y requerimientos institucionales específicos.

En cuanto a la cantidad de contratos mensual, se evidencia una distribución relativamente dispersa a lo largo del año, aunque con una leve concentración durante los meses de abril, agosto y noviembre, periodos en los cuales se observa una mayor dinámica contractual.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe capacidad en el mercado para atender requerimientos contractuales relacionados con servicios de rescate en el departamento de Cundinamarca, contando con un grupo de proveedores con experiencia en el sector y un comportamiento contractual recurrente que permite adelantar procesos de contratación bajo criterios de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia.

7.2. **Análisis de la demanda**



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden público y seguridad	192	$20.096.268.477	100,00%	192	$20.096.268.477	100,00%
Total	192	$20.096.268.477	100,00%	192	$20.096.268.477	100,00%

El análisis de la demanda a nivel nacional se elaboró a partir del panel de datos del sistema de analítica de contratación pública de Colombia Compra Eficiente, con información proveniente de la plataforma **SECOP II**, para el periodo comprendido entre **enero a diciembre de 2025**, relacionado con servicios clasificados bajo el código **UNSPSC 921019 – Servicios de rescate**, en el que se encuentra el código 92101902 - Servicios de ambulancia.

Para este rango de tiempo, el panel evidencia un valor cercano a **$20,09 mil millones**, distribuidos en aproximadamente **192 contratos**, lo cual permite identificar una **demanda recurrente y significativa** por parte de las entidades públicas frente a este tipo de servicios especializados, requeridos para fortalecer capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia, prevención del riesgo y atención operativa.

El comportamiento mensual del gasto presenta variaciones importantes durante los meses como **julio, y octubre**, donde se concentran algunos de los mayores picos de inversión. Esta dinámica evidencia que la contratación responde tanto a necesidades permanentes como a requerimientos operacionales específicos de las entidades estatales, asociados a programas de seguridad, gestión del riesgo y atención de contingencias.

Respecto al comportamiento mensual de la cantidad de contratos, se identifica una dinámica constante a lo largo del año, aunque con una mayor concentración de procesos contractuales durante los meses de abril, agosto y noviembre, periodos en los que las entidades públicas intensificaron la contratación para fortalecer mecanismos de atención, prevención y respuesta ante emergencias.

Adicionalmente, el análisis evidencia la participación de múltiples entidades estatales de diferentes sectores y niveles administrativos, lo cual demuestra que este tipo de contratación constituye una necesidad transversal dentro de la gestión pública, particularmente en organismos encargados de seguridad, atención de emergencias, gestión del riesgo y protección ciudadana.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe una necesidad permanente y sostenida en el mercado público para la contratación de servicios de rescate, específicamente para el código 92101902 - Servicios de ambulancia, reflejada en un volumen representativo de procesos contractuales y recursos comprometidos, lo cual respalda técnicamente la existencia de una demanda institucional constante y condiciones favorables para adelantar procesos de contratación bajo esquemas competitivos y de selección objetiva.

7.3. **Análisis del mercado de precios**

El análisis del mercado de precios se realizó con el propósito de comprender la dinámica del sector y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado para la contratación del servicio de área protegida en las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad aplicable en materia de atención de emergencias médicas.

En el contexto colombiano, el mercado de servicios de área protegida y atención prehospitalaria está conformado por empresas especializadas e instituciones prestadoras de servicios de salud, entre las cuales se encuentran entidades como Emermédica, Medical Life SAS, EMI Falck, Multiasistir IPS, Cruz Roja Colombiana, Colsanitas y otras IPS habilitadas con capacidad de respuesta en emergencias médicas, que ofrecen servicios de coordinación, atención prehospitalaria y traslado asistencial. En este sector participan entidades de amplia trayectoria a nivel nacional, sin embargo, su cobertura operativa no es homogénea en todos los municipios, lo cual influye directamente en la disponibilidad real de oferentes para territorios específicos como el municipio de Soacha.

Para el desarrollo del estudio de precios, se realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes empresas del sector, incluyendo aquellas con presencia en Bogotá D.C. y otros municipios de Cundinamarca, identificadas como proveedores habituales de este tipo de servicios para entidades públicas.

De igual forma, se consultaron referentes de contratación en otros centros de formación del SENA ubicados en Bogotá y Cundinamarca, evidenciándose que, aunque existen procesos similares en dichas sedes, las condiciones de cobertura territorial de los proveedores varían, lo que incide en la selección de oferentes y en las condiciones económicas ofrecidas para la prestación del servicio.

Las siguientes empresas pre cotizaron:

EMPRESAS QUE PRECOTIZARON	
COTIZACION No. 1	MULTIASISTIR IPS
COTIZACION No. 2	ANGELES AMIGOS

El estudio de mercado establece que el valor estimado MENSUAL por el servicio de área protegida es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M. CTE. ($ 4.727.500,00)** y un valor TOTAL para un periodo de seis (6) meses **de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.365.000,00).**

De conformidad con el análisis técnico, económico y de mercado realizado, se evidencia que existe oferta en el sector de servicios de área protegida y atención prehospitalaria, con participación de proveedores en el ámbito nacional, lo que permite identificar condiciones de competencia y pluralidad dentro del proceso de contratación.

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas habilitadas para la prestación de servicios de área protegida, atención prehospitalaria y transporte asistencial permitió identificar las condiciones económicas y operativas que inciden en la formación de precios para este tipo de servicios en el área de influencia del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Dentro del análisis efectuado se evidenció que factores como la ubicación geográfica de las sedes y subsedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté, objeto de cobertura, las condiciones de movilidad entre Bogotá D.C., Soacha y Sibaté, los tiempos de desplazamiento, la congestión vehicular en los principales corredores viales de acceso, así como la necesidad de garantizar disponibilidad permanente y tiempos de respuesta oportunos ante eventos de emergencia, constituyen variables determinantes en la estructura de costos del servicio.

Adicionalmente, la estructura de costos del servicio incorpora elementos relacionados con la disponibilidad de ambulancias habilitadas, personal asistencial calificado, sistemas de comunicación, coordinación operativa, mantenimiento de equipos médicos, combustible, seguros y demás recursos necesarios para garantizar una atención eficiente y continua durante toda la vigencia contractual.

Por otra parte, los tiempos máximos de respuesta requeridos por la Entidad constituyen un factor determinante en la formación del precio, toda vez que obligan a los prestadores a disponer de recursos operativos, talento humano y capacidad logística suficiente para garantizar la atención oportuna en las sedes ubicadas en Soacha y Sibaté. Así mismo, los costos del servicio están asociados a la disponibilidad permanente de personal asistencial habilitado e inscrito en RETHUS cuando corresponda.

Los valores obtenidos mediante las cotizaciones recibidas se consideran razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, toda vez que reflejan las particularidades operativas requeridas para la cobertura de las sedes ubicadas en los municipios de Soacha y Sibaté, así como los costos inherentes a la capacidad de respuesta exigida por la Entidad.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la contratación del servicio de área protegida se encuentra debidamente sustentado en el análisis del sector y en las condiciones reales de prestación del servicio en la zona de influencia del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, garantizando la suficiencia presupuestal necesaria para atender las necesidades institucionales y promover la participación de proveedores con capacidad técnica y operativa para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el respectivo proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Dado en Soacha, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

CELIS CASTRO ARGEMIRO

Firmado digitalmente por CELIS CASTRO ARGEMIRO
Fecha: 2026.07.01 11:29:07 -05'00'

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Revisó: Omar Wilson Carranza Ballén- Profesional G 06 (e)

Elaboró: Carol Natalia Montenegro Roldan – Practicante